



C I R C U L A R DEAJC23-17

Fecha: 17 de marzo de 2023

Para: DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

De: DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Asunto: *“Lineamientos para la ejecución de los recursos del Proyecto de Inversión a cargo de la Unidad de Recursos Humanos vigencia 2023 y socialización del Plan Nacional de Bienestar Social 2023-2026”*

Reciban un atento saludo,

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022, aprobó la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2023, incluyendo el referente a la *“Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional”*, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con las siguientes actividades:

- Ejecutar el Plan Nacional de Bienestar Social.
- Desarrollar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, entre otros.
- Fortalecer la capacitación técnico-administrativa del SG-SST para avanzar en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de ley.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Resolución No 0129 del 25 de enero de 2023, distribuyó los recursos del proyecto de inversión entre las Direcciones Seccionales, y en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo PCSJA22-11934 del 4 de marzo de 2022 formuló y expidió el Plan Nacional de Bienestar Social con la Resolución 3819 del 13 de marzo de 2023.

Por otro lado, y de conformidad con lo establecido en el marco lógico del proyecto de inversión, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Formular y ejecutar el Programa Anual de Bienestar Social 2023 de la seccional a su cargo, incluyendo el beneficio para las coordinaciones administrativas y teniendo en cuenta la modalidad de trabajo (artículo 6 del Acuerdo PCSJA22-12024).

- Destinar los recursos asignados a la ejecución de las siguientes actividades, correspondientes a las áreas deportiva, recreativa y de clima laboral del Plan Nacional de Bienestar Social:
 - ✓ Apoyo para el transporte de los servidores judiciales que participarán en los Juegos Deportivos Nacionales, previstos a desarrollarse en Girardot (Cundinamarca) del 20 al 24 de julio de 2023.
 - ✓ Entrenamientos deportivos para los servidores judiciales.
 - ✓ Vacaciones recreativas para los hijos de los servidores judiciales menores de edad.
 - ✓ Día de La Familia para los servidores judiciales y su núcleo familiar (cónyuge e hijos, cuando aplique).
 - ✓ Talleres de habilidades blandas, liderazgo, trabajo en equipo y relaciones humanas, así como cursos de habilidades para el trabajo y competencias organizacionales.
- Gestionar alianzas estratégicas para la ejecución de las demás actividades.

Para la realización de las actividades orientadas a “*Desarrollar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, entre otros*” y “*fortalecer la capacidad técnico-administrativa del SG-SST para avanzar en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de ley*”, se deben tener en cuenta los anexos técnicos de las actividades y el Marco Lógico del Proyecto de Inversión, los cuales constituyen una guía para la contratación de los servicios allí contemplados.

Adicionalmente, es necesario que para el desarrollo de los programas mencionados se tengan en cuenta los siguientes criterios:

- Beneficiar con las actividades del Plan Nacional de Bienestar Social a toda la población judicial de los despachos y sedes administrativas que les corresponda.
- Priorizar las sedes con mayor concentración de población judicial y afluencia de público para la contratación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio.
- Incluir a la población judicial identificada en los programas de vigilancia epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las actividades de prevención de los riesgos psicosocial, biomecánico y cardiovascular.

Los Directores Seccionales de Administración Judicial deberán enviar el programa y plan de trabajo de bienestar social para la vigencia 2023 antes del 31 de marzo, así como el reporte de avance del cumplimiento de los mismos y el “Formato de Seguimiento a la Ejecución” diligenciado, a más tardar los cinco (5) primeros días de abril, julio y octubre de 2023, y enero de 2024, al correo electrónico rsilvam@deaj.ramajudicial.gov.co.

Con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, es indispensable que los procesos de contratación se adelanten de manera oportuna, y que se ejecute el 100% de los recursos asignados durante la vigencia.

Cordialmente,



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Anexos: Plan Nacional de Bienestar Social 2023 – 2026
Formato de Seguimiento a la Ejecución.
Marco Lógico del Proyecto de Inversión.
Anexos técnicos de las actividades del Proyecto de Inversión.

Proyectó: Raúl Silva Marta, Director Administrativo División de Seguridad y Bienestar Social.
Revisó y aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña, Director Unidad de Recursos Humanos.